



**TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018**

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las quince horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero;

**El Señor Alcalde:** da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la convocatoria:

**El Secretario General:** Por disposición de la máxima autoridad ejecutiva del cantón, conforme lo disponen los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y los Arts. 46 y siguientes de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día miércoles 30 de mayo del 2018, a partir de las 15H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Aprobación del Orden del Día.

4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 11, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 9 de mayo de 2018.

5.- Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, EPMAPA-PVM.

6.- Clausura de la Sesión.

**El Señor Alcalde:** dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

**El Secretario General:** Se procede a constatar el quórum:

Concejala Maira Aguilar, presente;

Vicealcalde Jhoon Correa, presente;

Concejal Carlos Gaibor, presente;

Concejal Javier Jaramillo, presente;

Concejal Armando Mena, presente;

Alcalde Fabrisio Ambuludí, presente;

Se encuentran presentes los cinco Concejales; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

**El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

**Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.**

**El Señor Alcalde:** saludarles señores Concejales, señores Directores, señor Secretario, buenas tardes; cumpliendo con lo establecido por el COOTAD y la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, se ha convocado a la presente Sesión Ordinaria con la finalidad de tratar los puntos que han sido enunciados; así también pedirle a la ciudadanía que el día de hoy nos acompaña, podemos asistir a la sesión, escuchar, pero no podemos intervenir ni opinar y de registrarse algún desmán, pues no veremos obligados a requerir a la fuerza pública que desaloje a la persona que trate de alterar el orden de la sesión; reiterarles a los señores Concejales que las intervenciones sean con la altura y con el respeto que nos merecemos todos; con esas palabras queda instalada la presente sesión, siguiente punto del orden del día Señor Secretario;

**Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Aprobación del Orden del Día.**

**El Señor Alcalde:** está a consideración de ustedes señores Concejales el orden del día planteado, si requieren modificar a incrementar algún punto del orden día, siempre y cuando no requiera de informes técnicos y legales, para que lo hagan; caso contrario proceder a aprobarlo tal como ha sido planteado, está a consideración de Ustedes, tienen la palabra;

**Se concede el uso de la palabra al Concejala Maira Aguilar** quien expresando su saludo a todos los presentes manifiesta: amparada en el Art. 57 literal d) "de las atribuciones del Concejo Municipal", Art. 318 inciso dos "de las sesiones ordinarias" del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Art. 47 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, que se incluyan los siguientes puntos, que quedarían de la siguiente manera: punto 6) Suspender el trámite de legalización y titularización del lote Nro. 171, que lleva adelante la señora



## Acta No. 14

1 Francisca Yepes Ortega a su favor, en el Recinto Celica; punto 7, Análisis y Resolución sobre la venta de  
2 lotes en la Urbanización denominada "Guayacanes", en el Recinto Celica, considerada área urbana del  
3 cantón Pedro Vicente Maldonado; punto 8, Autorizar al ejecutivo para disponga al Director Financiero la  
4 reducción de la partida 73.02.05 de espectáculos culturales y el traspaso de esos fondos a la partida  
5 75.01.01 de Agua Potable del Programa 3 de la Dirección de Obras Públicas y se invierta en la construcción  
6 y ampliación del Sistema de Agua Potable para el Barrio Divina Misericordia; punto 9, Conocimiento y  
7 Resolución sobre el pedido que realiza el Comité de Salud de Pedro Vicente Maldonado, acerca de que  
8 se los reciba en Audiencia Pública; esta es mi moción para la aprobación del orden del día que se incluyan  
9 estos puntos que he mencionado Alcalde;

10 **El Señor Alcalde:** los puntos que Usted ha planteado señora Concejala, son los mismos que fueron  
11 planteado en la anterior Sesión Ordinaria, son puntos que requieren de informes técnicos y legales, yo no  
12 sé qué parte de no entendieron o no entienden, voy a pedirle al señor Sindico para que nos de lectura por  
13 qué no se puede calificar su moción, ya que estos necesitan de informes legales y técnicos; el primer punto  
14 de los terrenos, hay que tener en cuenta, que es la Celica, son los ciudadanos los que deciden, no nosotros,  
15 a nosotros nos pasan cuando ya que hacer la legalización, así que por ese lado está muy equivocada  
16 porque los moradores del recinto la Celica son dueños de los terrenos que tiene la Celica, eso que el quede  
17 claro; segundo del lote que Usted menciona hay un proceso que tiene que seguirse; así que Doctor por  
18 favor si nos da lectura;

19 **El Procurador Sindico:** en referencia a lo que se ha planteado por parte de la señora Concejala, si quisiera  
20 especificar, sobre el tema de que si va tratar y resolver sobre un punto en específico, este tiene que contar  
21 con los informes respectivos; es así que el Art. 318 del COOTAD establece que se pueden incorporar solo  
22 temas que no requieran de informes, y se refiere a informes tanto técnicos como legales, que avalan la  
23 resolución que tome el Concejo Municipal, caso contrario, no existiríamos los técnicos, no estaríamos  
24 nosotros acá, en este sentido la norma establece: "Los consejos regionales y los concejos metropolitanos  
25 y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de  
26 Gobierno de la provincia de Galápagos lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales  
27 se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo  
28 gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la  
29 fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten. Una vez instalada la  
30 sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su  
31 tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría  
32 absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo  
33 caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes  
34 técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día."; creo que la norma  
35 es bastante clara y lo que el Concejo siempre ha exigido que los temas sean remitido con los informes  
36 respectivos; lo que procedería en este caso es que previamente los señores Concejales le soliciten a Usted  
37 señor Alcalde que disponga a los departamentos correspondientes emitan los informes, luego se trate en  
38 la comisión y pueda ser tratado en sesión de Concejo;

39 **El Señor Alcalde:** Señor Secretario Usted puede complementar con algo;

40 **El Señor Secretario:** Señor Alcalde, primeramente por aclarar, que conforme lo establece el Estatuto  
41 Orgánico por Procesos de nuestra institución, entre la funciones del Secretario General está la de prestar  
42 asesoría jurídica al Concejo Municipal y al ser el señor Alcalde miembro y quien lo preside estoy facultado  
43 para asesorarlo, no como se dice que el Secretario no tiene competencia para asesorar al Alcalde; ya  
44 entrando en materia, lo que dispone el segundo inciso del Art. 318 del COOTAD, tiene su razón de ser, sin  
45 informes, Ustedes como Concejales no tienen los suficientes elementos para poder tomar sus resoluciones  
46 y se entiende que se pueden incrementar puntos que no requieran de informes;

47 **El Señor Alcalde:** como bien lo dijo el Procurador Ustedes pueden solicitar los informes técnicos y legales  
48 y una vez que se cuente con lo mismo ahí si se podría plantear; Usted quiere subsanar algunas cosas  
49 que Ustedes mismo hicieron antes; entonces con eso estos puntos que Usted está planteando no califican;

50 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo,** quien expresando su saludo a todos los  
51 presentes manifiesta: yo si quisiera que tanto el Procurador Sindico como el Secretario General me  
52 expliquen en que parte del Art. 318 indica que es atribución del Alcalde decidir si califica o no la moción,  
53 porque está claro que es una decisión que la tiene que tomar el Concejo, en el Art. 60 también de las  
54 atribuciones del Alcalde en ninguna expresa que tiene la atribución dentro de las funciones del Concejo y  
55 dentro de las sesiones Ordinarias de decidir si procede o no la incorporación de los puntos, quisiera que  
56 me expliquen eso, para que esto quede grabado y tener la constancia de lo que Ustedes van a expresar.



- 1 **El Señor Secretario:** al tenor de lo que dispone el segundo inciso del Art. 318 del COOTAD, señor Alcalde  
2 si en caso hubiera el voto conforme de la mayoría, tendría que calificarse la moción, es el criterio de este  
3 servidor;
- 4 **El Procurador Sindico:** el texto del Art. que se leyó, establece con claridad que si se pretende incluir  
5 algún punto en orden del día deberá contar con los informes de comisión, informe técnico legal que  
6 corresponden; si el Concejo trata sin informes, será responsable si hace caso omiso al Art. en mención;
- 7 **El Señor Alcalde:** Ustedes proponen, yo soy el que pongo a consideración, en este caso se necesita de  
8 los informes, entonces no la puedo poner a consideración, hagan el proceso pidan mediante documento a  
9 Alcaldía, yo le paso a la comisión y obviamente Ustedes son miembros de las comisiones, ustedes pueden  
10 resolver en el seno de la Comisión y se sigue el trámite legal no hay ningún problema; ese es el proceso  
11 legal que se debe seguir, por eso no califica la moción; yo soy el que pongo a consideración de Ustedes,  
12 Usted puede pedir, pero en este caso no califica la moción;
- 13 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena,** quien expresando su saludo a todos los  
14 presentes manifiesta: señor Secretario le voy a pedir que le de lectura nuevamente al Art. 318 párrafo  
15 segundo, tenga la bondad;
- 16 **El Señor Secretario:** con su venia señor Presidente, segundo inciso del Art. 318 del COOTAD: "Una vez  
17 instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el  
18 orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme  
19 de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por  
20 ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de  
21 comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del  
22 día.";
- 23 **El Concejal Armando Mena:** creo que los puntos que la compañera Concejal Maira Aguilar a mocionado  
24 para que sean incluidos en el orden del día, no necesitan informes, lo que aquí la compañera a mocionado,  
25 ha presentado una moción al órgano legislativo y quien es el que califica es el órgano legislativo, una vez  
26 aprobada lo que conste en el orden del día, lo que Usted nada más tiene que hacer señor Alcalde es  
27 someter a votación y si Usted tiene otra moción ponga a consideración y aquí sometemos a votación; en  
28 este momento la compañera a mocionado para que conste el punto del orden del día, en este momento  
29 señor Alcalde lo que tiene que hacer que se proceda al trámite, disponiendo la votación señor Alcalde;
- 30 **El Señor Alcalde:** me parece que la última parte del artículo que se ha leído, Ustedes no la entienden, yo  
31 soy quien dirijo la sesión señor Concejal, o sino aquí no hubiera Alcalde y por eso porque se necesitan los  
32 informes por eso es que no califica la moción; cómo van a pensar que para cambiar el monto de una  
33 partida, es decir, reformar el presupuesto, no se requiera de un informe financiero;
- 34 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa,** quien expresando su saludo a todos los  
35 presentes manifiesta: señor Alcalde y compañeros Concejales, pienso que nosotros como órgano  
36 legislativo siempre debemos basarnos en informes técnicos y jurídicos, primeramente aquí están los  
37 técnicos yo creo que son nuestros asesores no solamente del señor Alcalde, sino de todo el municipio, por  
38 ende los puntos planteado, yo quisiera pedirle al Procurador Sindico que punto por punto de los que han  
39 planteado se vaya viendo cuales son los que requieren de informes técnicos y jurídicos, por lo visto son  
40 todos, pero para que no se diga de pronto que no quiere calificarse uno u otro punto, sería importante que  
41 se de lectura a los cuatro puntos, para que el Procurador Sindico pueda decir, aquí se requieren de  
42 informes técnicos y acá informe jurídico y no nos enfraquemos en este tipo de cosas, para que más bien  
43 avancemos en el tema del tratamiento de los puntos, ese es mi pedido señor Alcalde;
- 44 **El Señor Alcalde:** antes de dar paso al pedido del Señor Vicealcalde, de lectura al artículo que yo le  
45 solicite antes;
- 46 **El Señor Secretario:** Art. 255 del COOTAD: "Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado  
47 el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y  
48 reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes  
49 secciones de este Código.";
- 50 **El Procurador Sindico:** el COOTAD en su Art. 256 además establece: "Traspasos.- El ejecutivo del  
51 gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad  
52 financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una  
53 misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se  
54 tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren  
55 en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que  
56 existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el



1 legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la  
2 persona responsable de la unidad financiera.”; entonces está más que claro que se necesita del informe  
3 del Director Financiero, para que se pueda tratar este punto en el seno del Concejo Municipal; en lo que  
4 tiene que ver con el trámite de legalización y escrituración del lote al que hace referencia la Concejala, es  
5 el Concejo Municipal el organismo que a través de resolución legislativa aprueba o niega la escrituración,  
6 para eso se necesitan los informes, en este caso en específico tendría que la Dirección de Planificación  
7 emitir el informe si procede o no la legalización de este predio y luego ser tratado en la comisión;

8 **La Concejala Maira Aguilar:** en este punto Alcalde, hemos procedido a solicitar la información en la  
9 Dirección de Planificación, en donde nos indican, primero que el lote 171 que en este momento estoy  
10 mencionando, era de la Policía Nacional hasta el año pasado y la señora Francisca Yopez Ortega hace la  
11 declaración Jurada que es la poseionaria del lote hace 10 años, es un lote urbano, es un bien mostrenco,  
12 no es cualquier bien municipal, los otros los bienes privados o particulares, deben pasar por el proceso  
13 que Usted nos acaba de explicar señor Procurador Sindico y Alcalde si no lo sabía; eso es lo que queremos  
14 resolver la suspensión de ese predio que se lo está titularizando a favor de una persona particular;

15 **El Procurador Sindico:** justamente en este punto hay que darle lectura a los que dispone el Art. 481 del  
16 COOTAD que señala en su último inciso: para efectos del presente artículo se entiende como mostrencos  
17 aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido, en este caso los Gobierno Autónomos  
18 Descentralizados Municipales o Metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y  
19 procedimientos para regularizar bienes mostrencos, en efecto contamos con una ordenanza que establece  
20 el procedimiento, lo que ha realizado en su momento para legalización de este predio justamente, es  
21 siguiendo el debido proceso y ha sido también bajo la resolución del Concejo Municipal; en este sentido si  
22 es que se quisiera paralizar la legalización de este predio, obviamente tiene que contar con el informe  
23 respectivo técnico y legal y verificar además como señala que existe una declaración juramentada, está  
24 bajo pena de perjurio quien haya declarado bajo juramento que está en posesión, si incumpliera esa  
25 situación obviamente iniciaremos las acciones que correspondan, pero necesitamos los informes;

26 **El Señor Secretario:** también hay que analizar la pertinencia de tratar este punto, porque finalmente de  
27 acuerdo al procedimiento que establece la ordenanza sobre la materia, finalmente quien autoriza en última  
28 instancia es el mismo Concejo Municipal y en ese momento Ustedes pueden tomar la decisión de que si  
29 se adjudica o no se adjudica; entonces para que tratar algo que finalmente Ustedes en última instancia  
30 aprobara o desaprobaran, según sea el caso;

31 **El Señor Alcalde:** le recuerdo Concejala que ese lote era para la Policía, Usted conocen muy bien que  
32 cuando se construyó el UPC se hizo un cambio y quienes deciden eso es la ciudadanía del recinto la  
33 Celica, no se olvide de eso; usted mismo estuvo haciendo bulla para que no se construya ese UPC ahí;  
34 por tanto, la moción no califica; señor Secretario sigamos con el siguiente punto;

35 **La Concejala Maira Aguilar:** ninguno de los puntos va a calificar, pues obviamente el Procurador Sindico  
36 es un cargo de libre nombramiento y remoción puesto por Usted Alcalde, entonces no le va a contradecir,  
37 que repita el Secretario lo que dijo respecto a la calificación de la moción;

38 **El Señor Alcalde:** haber Concejales quien dirigen la sesión soy yo, y el Procurador Sindico ha explicado  
39 que todos los puntos que se quiere incluir requieren de informes, es por esa razón que la moción no califica,  
40 además ni siquiera la he puesto a consideración de Ustedes; el COOTAD es claro no se pueden incluir  
41 temas que requieran de informes;

42 **El Señor Secretario:** la norma es clara, habíamos mantenido una conversación previa con Usted y le  
43 había manifestado que esos puntos requieren de informes y habíamos convenido que en efecto no se  
44 podían incluir;

45 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor,** quien expresando su saludo a todos los  
46 presentes manifiesta: señor Alcalde hay que hacer un poquito de reflexión, aquí la sesión de Concejo  
47 Municipal la integran el Concejo Municipal, Usted dirige la sesión, pero el Concejo Municipal es la máxima  
48 autoridad, lo único que está pidiendo la Concejala es que se incluyan estos puntos, eso es obvio que ya  
49 cuentan con los informes, ahí están los informes que tiene la Concejala y lo que queremos como Concejo  
50 Municipal es que simplemente que Usted suspenda el trámite, hasta conocer cuál es la veracidad de estos  
51 trámites con esa áreas que se está diciendo que es de la Policía Nacional, nada más, simplemente  
52 queremos que las cosas se aclaren y como Concejo Municipal, nosotros si podemos pedir que se incluyan  
53 puntos, porque Usted está en la facultad de explicar, sea Usted o sea el Procurador Sindico que las cosas  
54 se hagan correctamente, nada más señor Alcalde; y por lo tanto, yo si solicito que los seis puntos se  
55 califiquen para que el Concejo Municipal pueda aprobar y sea analizado y se tome resoluciones al  
56 respecto;



1 **El Señor Alcalde:** por favor a la personas que nos acompañan en la sala no podemos interrumpir, les pido  
2 que respetemos; señor Concejal Gaibor vuelvo a repetir Usted habla de informes, haber en donde están  
3 los informes, el Síndico no ha pasado, los técnicos son los que emiten los informes, entonces de informes  
4 me habla Usted, Usted mismo acaba de pedir que califique la moción, pues es así yo soy quien califico  
5 para poder en consideración, estos puntos que ha mencionado la Concejala requieren de informes técnicos  
6 y legales no puedo poner a consideración del Concejo, ya se ha leído la norma algunas veces, si no  
7 entienden, yo tendré que seguir con el orden del día, porque no podemos estar enfascados; por todo lo  
8 expuesto, no califica la moción;

9 **Se concede nuevamente el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa,** quien manifiesta: yo creo  
10 que con lo que ha explicado el Procurador Sindico que se requiere de informes, yo creo que el segundo  
11 inciso del Art. 318 del COOTAD es muy claro, no hay para que inventarse nada, lo que requieran de  
12 informes no será incluido en el orden del día y los técnicos han manifestado que los puntos que quieren  
13 incluirse en el orden del día requieren de informes técnicos y legales, compañeros por favor avancemos  
14 en el tema, avancemos con la sesión; si es que en este caso no califica la moción por las consideraciones  
15 que han expresado el Procurador Sindico de acuerdo a la Ley;

16 **Se concede nuevamente el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar,** quien manifiesta: Alcalde  
17 el señor Secretario ha sido bastante claro, dijo que la calificación se procede a tomar con el voto de  
18 respaldo de los miembros del Concejo Municipal, sino tiene respaldo después de que Usted pregunte, sino  
19 tiene respaldo no se califica la moción, pero si tiene respaldo tiene que ser calificada la moción y tiene que  
20 ser puesta en el orden del día, porque en democracia Alcalde, la mayoría gana, Usted ponga a  
21 consideración y luego si es que a Usted no le conviene, y ve que el punto del orden del día que estamos  
22 proponiendo le va a perjudicar en lo laboral, pues tiene que votar en contra simplemente, si ya es que en  
23 el desarrollo del punto planteo la moción, Usted toma votación y si es que Usted quiere o algún miembro  
24 del Concejo quiere votar a favor, pues vota a favor o sino votará en contra, porque está yéndose en contra  
25 de los principios legales simplemente, así se lo ha hecho siempre Alcalde, además el día lunes le  
26 presentamos un documento en el que le solicitamos que se incluyan estos puntos del orden del día, ya se  
27 debió por lo menos conversar con el Procurador Sindico, los técnicos competentes para dar un análisis y  
28 que este momento que vamos a tratar pues saben de qué se trata, Director de Planificación sabe de qué  
29 se trata el punto de la venta del lote 171, el Director Financiero sabe de qué se trata el reducir la partida  
30 presupuestaria que se incluya en la reforma; entonces, Alcalde nosotros hemos prevenido, es por ese  
31 motivo que para evitar estar este momento en las discusiones, ya venir preparados, así mismo nosotros  
32 solicitamos que esta sesión pueda ser en el Coliseo Municipal para que la gente pueda participar y pueda  
33 presenciar y no este por los alrededores sin poder escuchar; así que Alcalde por favor, yo sugiero una vez  
34 más, que el Señor Secretario se pronuncie como se califica una moción para que quede sentado en el  
35 acta;

36 **El Señor Secretario:** señores Concejales hay que aclarar que mi criterio no es vinculante; ahora yo  
37 mantengo en que el señor Alcalde es quien dirige la sesión, y al ser temas que requieren de informes y no  
38 contar con los mismos, el señor Alcalde esta en la facultad de decir, sino existen informes no califica;  
39 pongamos el caso de que se cuente con informes, para poder incluir los puntos de igual forma se va a  
40 requerir de las dos terceras partes; la norma es expresa, el Art. utiliza la frase "no podrá" ser incorporado;

41 **El Señor Alcalde:** como Alcalde tengo la facultad de poner en consideración, o sino que fuera, Ustedes  
42 solos van a dirigir las sesiones; repito la moción no califica porque requiere de informes técnicos, por tanto  
43 no la puedo poner a consideración del Concejo;

44 **La Concejala Maira Aguilar:** el punto nueve señor Alcalde, requiere de informes Conocimiento y  
45 Resolución sobre el pedido que realiza el Comité de Salud de Pedro Vicente Maldonado, acerca de que  
46 se los reciba en Audiencia Pública; que informes necesitamos para ese punto Alcalde;

47 **El Señor Alcalde:** haber Concejala eso en la sesión anterior que dijeron, se puede hacer una reunión de  
48 trabajo para que se les explique la parte técnica, yo ya les conteste a través de documento al Comité;  
49 habrá una reunión de trabajo para escucharlos;

50 **El Procurador Sindico:** respecto del punto que ha presentado la señora Concejala, me parece a mí  
51 anecdótico que el Concejo tenga que tratar y resolver esta petición; es decir, que cualquier peticionario  
52 necesite un fraccionamiento solicite una audiencia con el Alcalde, tendrá que requerir de la autorización  
53 del Concejo, hay situaciones que el Concejo Municipal no tiene que resolver, lo procedente es que se fije  
54 una fecha para una reunión de trabajo donde se escuchen sus planteamientos, tratar estos temas no está  
55 dentro de las facultades del Concejo;

56 **La Concejala Maira Aguilar:** señor Alcalde solicito se de lectura al Art. 60 del Orgánico Funcional;



1 **El Señor Secretario:** con la venia del señor Alcalde, Art. 60 de la Ordenanza de Organización y  
2 Funcionamiento del Concejo Municipal: "Por iniciativa del Alcalde o Alcaldesa, a pedido de dos concejales  
3 o concejales, el concejo podrá instalarse en audiencia pública o comisión general y la declarará concluida  
4 cuando estime suficientemente expuesto el tema. Las audiencias públicas o comisiones generales se  
5 efectuarán antes de iniciar una sesión ordinaria y excepcionalmente durante el desarrollo de la misma;  
6 mientras dure la audiencia pública o comisión general, se suspenderá la sesión del concejo, así como los  
7 debates y no tomará votación sobre moción alguna. Concluida la audiencia pública o comisión general, los  
8 interesados podrán permanecer en el salón de sesiones, en silencio y guardando compostura y respeto a  
9 los demás."

10 **El Señor Alcalde:** la norma es muy clara, los podemos recibir al finalizar la sesión o se suspende la sesión  
11 y los recibimos; hemos explicado a la sociedad que estos temas no pueden ser incluidos por que requieren  
12 de informes, ya no sé qué otra forma poderles explicar;

13 **El Vicealcalde Jhoon Correa:** yo quisiera que aplique el procedimiento parlamentario, porque de otra  
14 manera nos podemos pasar toda la tarde aquí discutiendo, los Concejales podemos intervenir únicamente  
15 dos veces por cada punto, para poder ir avanzado; porque o si no nos vamos a dedicar aquí a conversar;  
16 habiendo escuchado al Procurador Sindico y el Secretario General, quiero mocionar Alcalde para que sea  
17 aprobado el orden del día tal como se encuentra planteado;

18 **El Señor Alcalde:** debido a que los puntos que han sido planteado por la Concejal Maira Aguilar requieren  
19 de informes técnicos y legales, a excepción del último que planteo, se podría recibir al Comité al finalizar  
20 la sesión, yo no tengo ningún problema; sobre lo otro yo no puedo poner a consideración algo que  
21 requieren de informes;

22 **El Concejal Armando Mena:** señor Procurador quisieramos escuchar que si para el punto relacionado a  
23 "Autorizar al ejecutivo para disponga al Director Financiero la reducción de la partida 73.02.05 de  
24 espectáculos culturales y el traspaso de esos fondos a la partida 75.01.01 de Agua Potable del Programa  
25 3 de la Dirección de Obras Públicas y se invierta en la construcción y ampliación del Sistema de Agua  
26 Potable para el Barrio Divina Misericordia", se necesitan de informes?;

27 **El Procurador Sindico:** señor Alcalde con su venia, nuevamente doy lectura al segundo inciso del Art.  
28 256 del COOTAD que señala que los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo  
29 del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona  
30 responsable de la unidad financiera."; entonces, señor Alcalde si Usted no hace la petición de que se  
31 realicen estos traspasos como se los va hacer y obviamente se requiere de un informe del Director  
32 Financiero, pero a petición suya, si Usted no solicita el Concejo no puede tratar; es decir, es una atribución  
33 exclusiva del señor Alcalde;

34 **El Señor Alcalde:** así es señor Procurador esto es netamente del ejecutivo, se aprueba el presupuesto,  
35 haber por favor de lectura nuevamente al artículo completo;

36 **El Procurador Sindico:** con su venia; Art. 256 del COOTAD: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno  
37 autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o  
38 a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área,  
39 programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos  
40 hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte  
41 debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de  
42 disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno  
43 autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la  
44 unidad financiera."

45 **El Señor Alcalde:** yo no he solicitado, discúlpeme, cuando se plantee la reforma ahí Ustedes pueden  
46 decir, a nosotros tenemos mayoría y podrán proponer que se modifique las partidas, en este caso todavía  
47 no se termina el tercer semestre para que se pueda proponer una reforma; en este momento no cabe lo  
48 que Ustedes están pidiendo; así que por lo expuesto no califica la moción y no puedo ponerla a  
49 consideración;

50 **Se concede nuevamente el uso de la palabra al Javier Jaramillo,** quien manifiesta: yo lo que vuelvo a  
51 recalcar es que la decisión la toma el Concejo, en el Art. 318 no indica en ningún momento que tendrá que  
52 el Procurador Sindico informar si procede o no y en base a eso el Concejo decidirá si incorpora o no los  
53 puntos, es el Concejo quien tiene la atribución, están confundiendo las atribuciones del Alcalde, esto es  
54 un asunto de legislación, la máxima autoridad legislativa es el Concejo, claro que le da la potestad de  
55 presidir y de proponer el orden del día, pero no el da potestad de decir se incorporen o no los puntos, es  
56 potestad netamente del Concejo, no tenemos que estar aquí dando vueltas, es el Concejo el que tiene que



1 decidir sobre esto; en tal caso si no se quiere dar largas, no más ponga a que se apruebe el orden del día  
2 planteado por Usted y someta a votación, no creo que se le tenga que dar más largas a esto;

3 **El Señor Alcalde:** Señor Secretario proceda a tomar votación de acuerdo al punto del orden del día  
4 planteado

5 **El Secretario General:** se procede a tomar votación:

6 Concejala Maira Aguilar, al haber propuesto que se incluyan cuatro puntos del orden del día, para  
7 tratarse en esta sesión Ordinaria y al no haberse considerado como tal por los argumentos que  
8 Ustedes han mencionado, como funcionarios, y que conste en actas, mi voto es **en contra**;  
9 Vicealcalde Jhoon Correa, **a favor**;

10 Concejal Carlos Gaibor, igual creo que como Concejo Municipal que está integrado por ciudadanos  
11 de Pedro Vicente Maldonado, y en este caso como autoridades lo que se quiere es, de acuerdo a  
12 la Ley que simplemente exista la información que requerimos para poder conocer y resolver las  
13 cosas por el camino de lo correcto, y como vivimos en un país democrático creo que es factible  
14 que se pueda dar paso para poder tomar resoluciones, que son muy importantes para el beneficio  
15 mismo de la ciudadanía y del cantón, queremos eso que se incluyan esos puntos para resolver;  
16 por lo tanto, mi voto es **en contra**;

17 Concejal Javier Jaramillo, al existir un incumplimiento legal del Art. 318, no solo por no convocar  
18 periódicamente a sesiones ordinarias y también por arrogarse atribuciones que le competen al  
19 Concejo en la incorporación de los puntos del orden del día, mi voto es **en contra**;

20 Concejal Armando Mena, que importantísimos los puntos que hoy queríamos integrar en el orden  
21 del día, importantísimos para la comunidad y en especial para el barrio Divina Misericordia,  
22 queríamos hoy resolver para que inmediatamente se proceda a buscar la partida, que ya la  
23 teníamos aquí, para que se construya el sistema de ampliación del sistema de agua potable del  
24 Barrio Divina Misericordia, pero la culpa ya están viendo de quien es, que no quiere que este Barrio  
25 tenga agua; por lo tanto, no se ha cumplido el Art. 318 del COOTAD, por lo tanto mi voto es **en**  
26 **contra**;

27 Alcalde Fabrisio Ambuludí, a veces hacen dar risa, están atrasados en la información, nosotros  
28 vamos a construir el sistema de agua para la Divina, ya hemos socializado el proyecto; así que la  
29 política empieza en febrero y ahí proponga cuando este en campaña señor Concejal, mi voto es **a**  
30 **favor**;

31 Se contabilizan cuatro votos (4) votos en contra y dos votos a favor; señor Alcalde no se aprueba el orden  
32 del día;

33 **RESOLUCIÓN NRO. 050-SG-GADMVPM-2018.- POR MAYORIA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**  
34 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE INADMITIR EL ORDEN**  
35 **DEL DÍA PLANTEADO**

36 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

37 **Secretario General: SEXTO PUNTO.- 6.- Clausura de la Sesión.**

38 El Señor Alcalde: agradecerles señores Concejales por su intervención y su participación siempre a  
39 decisiones que se tome será en beneficio de nuestra ciudadanía, con estas palabras dejar clausurada la  
40 presente sesión;

41  
42  
43  
44 Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante  
45 ALCALDE



Ab. Jaime Paul Polo Guerrero  
SECRETARIO GENERAL

